



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

**00307-2020-SLO-SE**  
**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión de la resolución por medio de la cual se recomienda al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Administrador General del Banco de Reservas (Banreservas), para la instalación de una sucursal de la entidad, en el Distrito municipal de Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia duarte.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 24 de noviembre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por la senador Franklin Romero Morillo, por la provincia Duarte.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Instruir al Administrador General del Banco de Reservas (Banreservas) la instalación de una sucursal de la entidad, en el Distrito municipal de Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia duarte.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Hacienda es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Los reclamos de la ciudadanía, de empresarios, organizaciones de la vida civil, política, religiosa y económica, para que sea instalada una Sucursal del Banco de reservas, en el Distrito Municipal de Cenoví, del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte.

- ✓ Ley 131-00 del 21 de diciembre del año 2000, que eleva a Cenoví a Distrito Municipal, el día 2 de noviembre de 2001.
- ✓ La Población, Superficie y las actividades del Distrito Municipal de Cenoví, del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, como referente para la necesaria instalación de una sucursal bancaria de Capital Estatal.
- ✓ La ley No. 586-41 que crea el banco de reservas de la República Dominicana (Banreservas).
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

#### **Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Seis vistas.
- ✓ Una disposición.

#### **Observaciones:**

En nuestra constitución está consagrado que es deber del Estado fomentar iniciativas de instalaciones de entidades financieras en las comunidades en pleno desarrollo, como marco legal e interinstitucional para el crecimiento económico y social de la población, establecidas en dichas comunidades.

El Distrito Municipal de Cenoví está ubicado en el suroeste de la provincia Duarte y pertenece al municipio de San Francisco de Macorís. Es uno de los municipios del país que ha experimentado uno de los mayores desarrollos urbano, económico y social, donde se han asentado importantes comercios, organizaciones profesionales, escuelas, colegios, salones de belleza, almacenes de provisiones, tiendas, peluquerías, talleres, supermercados, estaciones de Gasolinas y de GLP, fabricas, industrias diversas, y todo tipo de comercios de servicios, siendo su mayor riqueza la agricultura, la que ha permitido un desarrollo agroindustrial muy importante en la última década; que debido a su tamaño y su importancia agrícola.

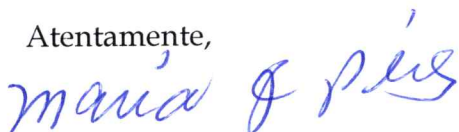
Este no cuenta con una sucursal bancaria de Banreservas, lo que dificulta las labores sociales y económicas de millares de profesionales, empleados públicos y privados, empresarios, agricultores y de toda la ciudadanía, que tiene que desplazarse a distintos lugares para poder realizar sus transacciones comerciales.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



**Lic. María Josefina Pérez.**  
Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	